ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/489 *Emplazamiento a interesados para su personación en los Autos del Procedimiento Abreviado n.º 556/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jaén.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado n.º 556/2021), por D.ª Asunción Caridad Navarro Román contra la Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2021 desestimatoria de la reclamación interpuesta sobre reconocimiento del derecho al abono de diferencias retributivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Decreto de Alcaldía n.º 319/2019, de 7 de octubre, se ha resuelto ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Se hace saber a dichos interesados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva del Arzobispo, 2 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2022-489
Verificable en https://bop.dipujaen.es